

Cardenal Ruini: El fruto de la misión del Opus Dei queda dentro de las iglesias locales

Con motivo del 25 aniversario de la erección del Opus Dei en Prelatura Personal, se ha celebrado en Roma una jornada de estudio en la que han participado diversos especialistas, entre otros el Vicario del Papa en la diócesis de Roma y el Prelado del Opus Dei.

09/03/2008

En el aula Magna Juan Pablo II de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz, se ha celebrado una Jornada de Estudio con motivo del XXV aniversario de la erección de la Prelatura del Opus Dei.

Al cabo de un cuarto de siglo de la Constitución Apostólica **Ut sit**, con la que Juan Pablo II erigió la Prelatura del Opus Dei, varios expertos y personalidades de la Iglesia se han reunido para profundizar en el significado teológico y jurídico de la primera Prelatura personal.

La figura de las Prelaturas personales es una creación del Concilio Vaticano II con la que se desea favorecer el dinamismo evangelizador de la Iglesia.

El adjetivo “personal” implica que su Prelado no tiene jurisdicción sobre un determinado territorio, sino sobre fieles pertenecientes a distintas Diócesis que por sus circunstancias personales necesitan una especial atención pastoral. Estas personas pertenecen tanto a la Diócesis en la que tienen su domicilio como a la Prelatura personal.

El **Card. Camillo Ruini**, Vicario General de Su Santidad para la Diócesis de Roma, ha comenzado su intervención con unas palabras de gratitud a la Prelatura del Opus Dei “por el servicio que lleva a cabo en favor de las Diócesis de todo el mundo y particularmente en la de Roma”, no sólo por medio de los encargos que algunos sacerdotes desempeñan en las parroquias o en otros servicios diocesanos, sino, sobre todo, por su empeño por promover la santidad y el apostolado: es éste, ha dicho, “el

servicio pastoral más específico y más directo del Opus Dei a las Diócesis”.

En este contexto ha subrayado la importancia de la labor de acompañamiento espiritual y de los medios de formación promovidos por la Prelatura, “orientados a iluminar la búsqueda de la santidad y el ejercicio del apostolado de los laicos a través del propio trabajo y de las circunstancias personales de cada uno”.

El Card. Julián Herranz, Presidente emérito del Pontificio Consejo de los Textos Legislativos, ha hablado de los trabajos preparatorios de la Constitución Apostólica ‘Ut Sit’, con la que Juan Pablo II constituyó la Prelatura del Opus Dei.

El Cardenal ha declarado que el proceso de elaboración de la Bula pontificia muestra “la profundidad y el espíritu colegial con que Juan

Pablo II seguía y dirigía el trabajo de la Congregación para los Obispos”: en concreto, 2084 obispos de 34 naciones fueron consultados.

El Prelado del Opus Dei, **Mons.**

Javier Echevarría, ha explicado que la figura jurídica de la Prelatura personal es la que mejor se adapta al fenómeno pastoral que San Josemaría Escrivá “vio” el 2 de octubre de 1928 (fecha fundacional del Opus Dei): una institución “constituida por cristianos corrientes” comprometidos en la tarea de difundir capilarmente la convicción de que “la fe puede y debe impregnar desde dentro toda la existencia humana, con todas las realidades que la componen: en primer lugar, las exigencias del trabajo profesional y, en general, la vida familiar y social”.

De este modo, la Prelatura pretende ayudar a sanar el “divorcio entre la

fe y la propia existencia concreta, hecha de trabajo y ocupaciones terrenas”.

“La formación – ha dicho también el Prelado – es la tarea en la que se resume toda la labor del Opus Dei”, de modo que las personas que se acercan a la prelatura “puedan actuar con sentido cristiano en la vida profesional, familiar y social y, con la conciencia bien formada, estén en condiciones de decidir libremente acerca de sus propias opciones”.

El Prof. Giuseppe Dalla Torre, Rector de la LUMSA, ha analizado los diversos reconocimientos civiles de la Prelatura del Opus Dei.

La Prelatura ha producido una cierta innovación en el ordenamiento canónico, pero al mismo tiempo, en virtud del reconocimiento civil de la Prelatura, ha creado también un

nuevo fenómeno en los ordenamientos jurídicos civiles.

Mons. Fernando Ocáriz, Vicario General del Opus Dei, ha hablado del apostolado ‘ad fidem’ y el ecumenismo que la Prelatura procura desarrollar tanto a nivel institucional como a nivel personal, en la vida de cada miembro.

“Con la formación permanente que reciben, los fieles del Opus Dei tienen la posibilidad de llevar a cabo lo que podríamos llamar un *ecumenismo personal*”, ejercido con ocasión de las relaciones familiares, profesionales y sociales.

Mons. Ocáriz ha subrayado que, tanto en el diálogo con los no cristianos como en el diálogo ecuménico, la motivación de fondo no es “un afán de afirmación personal o de hacer prevalecer las propias convicciones, sino la caridad cristiana, el amor sincero a todas las

almas, a las que se desea transmitir el bien inestimable de la fe en Cristo o la plenitud de esta fe”.

El **Prof. Paul O`Challagan**, Decano de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz, ha dicho que “la peculiaridad del Opus Dei en relación con la enseñanza conciliar no está en la novedad de su mensaje, sino en el hecho de que la Obra se esfuerza por poner en práctica la misión de la Iglesia y por promover su efectiva realización”.

Con la constitución de la Prelatura “no se pretendía, por tanto, ofrecer una ulterior profundización teórica del mensaje conciliar, ni añadir nuevos elementos, sino ponerlos en práctica”.

La misión de la Prelatura – ha proseguido – “simplemente coincide con la de la Iglesia; sus fieles no modifican nada: actúan. La Obra no

tiene una doctrina particular, una teología propia. Quiere ser, simplemente, una pequeña parte de la Iglesia”.

El profesor **Eduardo Baura**, coordinador de la Jornada de Estudio, ha explicado que “a pesar de ciertas perplejidades iniciales, ligadas sobre todo al tipo de coordinación pastoral con las Diócesis, la decisión de dar vida a las Prelaturas personales se ha revelado conveniente para las propias Diócesis”.

Transcurrido un cuarto de siglo, “la experiencia de la primera Prelatura personal demuestra que esta figura podría resultar muy útil para afrontar algunas necesidades pastorales actuales, típicas de una sociedad marcada – entre otros factores – por la movilidad de las personas y por la multiculturalidad”.

El **Prof. Baura** ha puesto también de relieve que la erección de la Prelatura ha significado la solemne “asunción por parte de la Jerarquía del fenómeno pastoral que de este modo se ha creado”. En efecto, es el Papa quien nombra al Prelado, el cual, como todos los Ordinarios, debe dar cuenta a la Congregación para los Obispos o a la Congregación de Propaganda Fide.

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
dev.opusdei.org/es-cl/article/cardenal-
ruini-el-fruto-de-la-mision-del-opus-dei-
queda-dentro-de-las-iglesias-locales/](https://dev.opusdei.org/es-cl/article/cardenal-ruini-el-fruto-de-la-mision-del-opus-dei-queda-dentro-de-las-iglesias-locales/)
(08/08/2025)